



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. Trece de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	397
Radicado	05 591 40 89 001 2021-00048 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	EFREN ERNESTO GUERRA MELO
Demandado (s)	MANUEL JOSE GIRALDO MONSALVE
Tema y subtemas	TRASLADO EXCEPCIONES

De las excepciones de mérito propuesta por el demandado, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el 443 del Código General del Proceso.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jprmunicipalptriun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZ9xhbW1jkZEnqab-iKc9-YBnbjn5BTwzQjc0UZgGJbinA?e=hrWp2J

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Puerto Triunfo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f611fc856858e95b14932c01615f278d6eab9b6b925d157c475e84aa189bca**
Documento generado en 13/09/2021 11:01:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**